



Bulevar del Río Alberche, s/n. - 45071 Toledo

RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES DE 24 DE MAYO DE 2017 PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE ASPIRANTES A INTERINIDADES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en previsión de las necesidades que pudieran surgir, y hasta tanto no se produzca el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, procede convocar proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo de aspirantes a interinidades en la función pública docente con el fin de garantizar con carácter temporal, la cobertura de las vacantes o sustituciones que pudieran producirse.

En consideración a lo anterior, esta Dirección General, en el uso de las competencias atribuidas mediante Decreto 85/2015 de 14 de julio de 2015

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicación aspirantes admitidos y excluidos

Ordenar la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de este proceso, en el Portal de Educación www.educa.jccm.es, en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/sede/tablon), en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Albacete y, a efectos informativos, en la web del Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha, de conformidad con el apartado quinto punto 2 de la Resolución de convocatoria.

SEGUNDO.- Plazo reclamación lista provisional.-

Contra esta relación se podrá interponer reclamación y las personas aspirantes excluidas podrán subsanar los defectos subsanables que motiven la exclusión de apreciación por el órgano convocante, de conformidad con el apartado quinto punto 3 de la Resolución de convocatoria.





Bulevar del Río Alberche, s/n. - 45071 Toledo

De conformidad con el apartado sexto punto 2.1 g) Cada aspirante sólo podrá participar en una especialidad, por lo que aquellos aspirantes que figuren excluidos por participar en más de una especialidad deberán optar durante el plazo de reclamaciones por la especialidad por la que deseen concurrir al proceso, mediante el envío de correo electrónico a la dirección registropersonal.edu@jccm.es.

La reclamación se interpondrá según Anexo I que se publica junto a esta Resolución, y podrá remitirse igualmente a la dirección de correo electrónico indicada.

Se establece como plazo de reclamación desde el día 16 de junio al 21 de junio de 2017, ambos inclusive, concluido el plazo para la subsanación de defectos, se publicará la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de este proceso en los mismos lugares citados en el apartado quinto punto 2 de la Resolución de convocatoria.

TERCERO.- Convocatoria prueba de castellano

De conformidad con el apartado segundo punto 1 de la Resolución de convocatoria, con carácter previo al nombramiento como funcionario o funcionaria interinos, las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesario obtener la valoración de apto para ser nombrado funcionario interino.

Esta prueba se realizará en el lugar y fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, una vez publicada la lista provisional de aspirantes admitidos. La prueba consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de 40 minutos, de una redacción sobre un tema propuesto por el Tribunal, a continuación el aspirante mantendrá una conversación con el Tribunal, durante un tiempo máximo de 20 minutos.

El Tribunal para la realización y calificación de esta prueba será nombrado por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, y estará constituido por 5 funcionarios de carrera de los Cuerpos de funcionarios docentes titulares de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, o en el caso de funcionarios del Cuerpo de Maestros, que tengan la habilitación en Lengua Castellana y Literatura.

Una vez concluida y calificada la prueba se expondrán en el lugar de examen los resultados obtenidos en la misma.



Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n. - 45071 Toledo

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 16 de junio de 2017 El Director General

WIDADES DE

Antonio Serrano Sánchez